

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS****Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios con material o maquinaria del ayuntamiento**

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 25 de abril de 2017, y publicado en el BOTHA núm. 53, de fecha 12 de mayo de 2017, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios con material o maquinaria del Ayuntamiento, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales alavesas, así como los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo que a efectos de lo establecido en el artículo 16.4 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, se lleva a cabo la publicación de la modificación del anexo de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios con material o maquinaria del ayuntamiento, quedando redactado de la siguiente forma:

ANEXO

Pesada con báscula municipal:

- Por cada pesada, hasta 12.000 kilos 1,00 €
- Por cada pesada, hasta 20.000 kilos 2,00 €
- Por cada pesada, hasta 30.000 kilos 3,00 €

Fotocopias documento 0,15 €/unidad

Fotocopias del archivo municipal 0,50 €/unidad

Fotocopias de planos 1,00 €/unidad

Fax 1,00 €/unidad

Certificado de secretaría 2,00 €/unidad

Certificados para solicitar ayudas, subvenciones y becas 1,00 €/unidad

Compulsa de fotocopias de documentos oficiales 2,00 €/unidad

Documentos y solicitudes catastrales 2,00 €/unidad

Copias de actas de sesiones plenarias 1,00 €/unidad

Duplicado de recibos 0,60 €/unidad

Emisión de informes urbanísticos 30,00 €/unidad

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOTA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Navaridas, a 6 de julio de 2017

El Alcalde

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ